

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 30

Lunes, 14 de Febrero de 2011

SUMARIO

| | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO | 2 |
| Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino | 4, 5, 7 |
| Ministerio de Trabajo e Inmigración | 2, 3 |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN | 8 |
| Junta de Castilla y León | 8 |
| ADMINISTRACIÓN LOCAL | 10 |
| Ayuntamiento de Arenas de San Pedro | 15 |
| Ayuntamiento de Arévalo | 18 |
| Ayuntamiento de Bohoyo | 20 |
| Ayuntamiento de El Oso | 18 |
| Ayuntamiento de Hoyocasero | 17 |
| Ayuntamiento de Hoyorredondo | 12 |
| Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres | 10, 11 |
| Ayuntamiento de Navalanguilla | 17 |
| Ayuntamiento de Navaluenga | 19, 20 |
| Ayuntamiento de Pedro Rodríguez | 16 |
| Ayuntamiento de San Bartolomé de Corneja | 14 |
| Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo | 19 |
| Ayuntamiento de Santa María del Tiétar | 16 |
| Ayuntamiento de Santiago del Collado | 16 |
| Ayuntamiento de Solana de Rioalmar | 15 |
| Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada | 20 |

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 500/11

**MINISTERIO DE TRABAJO E
INMIGRACIÓN**

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. JULIO HERRANZ JIMÉNEZ, con domicilio en C/ Puentecilla 9 - 3 de CASAVIEJA, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º. Con fecha 05/08/2010 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B. O. E nº. 132, de 3 de junio).

2º. Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refun-

dido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2. - El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al SPEE a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B. O. E nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 17 de Noviembre de 2010. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero siete 4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: Jesús de la Fuente Samprón.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 26 de enero de 2011.

El Director Provincial. P S Apartado Primero siete 4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



Número 502/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución, de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a ALI GHALEB, con domicilio en C/ Concordia 28 de PIEDRALAVES, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º. Con fecha 08/09/2010 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B. O. E nº. 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2. - El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al SPEE a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd por el período de un mes

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B. O. E nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 13 de Diciembre de 2010. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero siete 4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: Jesús de la Fuente Samprón.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 26 de enero de 2011.

El Director Provincial. PS Apartado Primero siete 4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 503/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la



Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a KAMEN VELKOV MIHAYLOV, con domicilio en C/ Matalasganas, 11 -2 de SOTILLO DE LA ADRADA, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º. Con fecha 08/09/2010 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº. 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al SPEE a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía

jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 26 de Octubre de 2010. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero siete 4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: Jesús de la Fuente Samprón.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 26 de enero de 2011.

El Director Provincial. P S Apartado Primero siete 4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 513/11

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULARES: D^a. DOROTEA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, D^a. RUPERTA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, D^a. CRESCENCIA ALEJANDRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, D^a. RAMONA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

CON DOMICILIO EN: C/ Madroño nº 6 05400-



Arenas de San Pedro Ávila

CAUCE: Arroyo Avellaneda

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego por gravedad

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 1,20

SUPERFICIE REGADA (ha): 1,1790

TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA: Arenas de San Pedro (Ávila)

TÍTULO DEL DERECHO: Prescripción acreditada mediante acta de notoriedad el 12 de diciembre de 1970. Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 9 de febrero de 1974

CAUSA DE EXTINCIÓN: La modificación de las características esenciales del aprovechamiento, sin la preceptiva autorización administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de fecha 11 de septiembre de 2007.

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE: 94.543/10

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal nº 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 13 de enero de 2011.

El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, *Javier Díaz-Regañón Jiménez*.

Número 495/11

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

NOTIFICACIÓN EDICTAL AL AMPARO DE LO
DISPUUESTO EN EL ARTÍCULO 59.5 DE LA LEY

**30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN
JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN**

Con fecha 19 de enero de 2011, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha dictado la presente Resolución:

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL CAUCE DE LA GARGANTA SOLANA DE BÉJAR, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SOLANA DE ÁVILA (ÁVILA), CON DESTINO A RIEGO DEL QUE SON TITULARES D. MANUEL ESCUDERO GARCÍA Y VALENTIN ESCUDERO GARCÍA

Nº EXPEDIENTE: 2955/2008-AV (ALBERCA-EPT-REVISIÓN)

Examinado el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del cauce de la Garganta Solana de Béjar. en el término municipal de Solana de Ávila (Ávila), con destino a riego del que son titulares D. MANUEL ESCUDERO GARCÍA y D. VALENTÍN ESCUDERO GARCÍA.

HECHOS

En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del cauce de la Garganta Solana de Béjar:

Nº DE REGISTRO GENERAL: 50.118

TOMO: 34

Nº DE APROVECHAMIENTO: 18

Nº DE INSCRIPCIÓN: 1

CLASE DE APROVECHAMIENTO: Riego

NOMBRE DEL USUARIO: D. MANUEL ESCUDERO GARCÍA, D. VALENTIN ESCUDERO GARCÍA

TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Solana de Béjar (ahora Solana de Ávila, Ávila)

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 0,31 l/s

SUPERFICIE REGADA: 0,3913 has

TÍTULO DEL DERECHO: Prescripción acreditada por Acta de Notoriedad, autorizada por el Notario de El Barco de Ávila, D. Rafael Ariño Ortiz: 27/01/1969. Orden Dirección General: 05/11/1973.

OBSERVACIONES: Riego por gravedad. Margen derecha. Toma al sitio de La isla y paraje La Isla.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un periodo superior a tres años por causas imputables al interesado.



Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala: El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquélla sea imputable al titular.

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquélla.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad en fecha 16 de septiembre de 2009 y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el art. 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones) dando cumplimiento al art. 59.5 de la Ley 30/1992 y al art. 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Dicho anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 192 de fecha 6 de octubre de 2009, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Solana de Ávila, sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.2, en relación con el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 18 de septiembre de 2009, a los efectos que establece el art. 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se recibe informe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Delegación Territorial de Ávila en fecha 15 de octubre de 2009 en el sentido de que no afecta a ninguna actuación en materia de su competencia.

El 25 de agosto de 2010, se ha realizado una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia de D. José Muñoz Muñoz, Alcalde-

Presidente del Ayuntamiento de Solana de Ávila. Pese a que los titulares del aprovechamiento (que carecen de domicilio válido a efecto de notificaciones), no fueron citados a la visita por disposición del art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (que regula la visita de reconocimiento y dispone que deberán ser citados los interesados con identidad y domicilio conocidos y los Ayuntamientos), comparece a la misma D. Valentín-Jesús Escudero García al objeto de facilitar un teléfono de contacto y un domicilio a efecto de notificaciones, según refleja el técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero en el Acta levantada con motivo de la visita de reconocimiento.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero: que el aprovechamiento lleva más de tres años consecutivos sin explotación.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, siendo notificado a D. Manuel Escudero García por medio de edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 217 de fecha 11 de noviembre de 2010, y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Solana de Ávila. Asimismo, conforme al art. 165.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico se notificó el trámite de vista a D. Valentín-Jesús Escudero García en fecha 26 de octubre de 2010. No se presentaron alegaciones en este trámite.

El 4 de enero de 2011 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 18 de octubre de 2010, en el sentido de que el derecho al aprovechamiento, se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos por causa imputable a sus titulares, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.



La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 13 de enero de 2011, manifestó que visto el expediente, no tiene ningún reparo legal que oponer al contenido del mismo.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los art. 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

SEGUNDO: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, con el número de Registro General: 50.118

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Fluvial Sector AV-1 y al A.M.G. Mayor Zona 1 AV.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente. P.D. (Res. 10-01-05, BOE 23-02-05).

El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz. Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, *M^a Concepción Valcárcel Liberal*.

Número 555/11

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

A N U N C I O

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULARES: D^a. JULIA INÉS JIMÉNEZ GARCÍA, D^a. M^a. AMPARO JIMÉNEZ GARCÍA, D^a. ANA MARÍA JIMÉNEZ GARCÍA, D. PEDRO JIMÉNEZ GARCÍA, D^a. M^a. TERESA JIMÉNEZ GARCÍA.

CON DOMICILIO EN: 05132 - Cepeda de la Mora Ávila

CORRIENTE: Río Alberche

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego por gravedad y fuerza motriz para molino

CAUDAL (l/s): 230,6

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 8.000

SUPERFICIE REGABLE (ha): 1,55

SALTO BRUTO (m): 6,93

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA: "Cuesta de Vergallanta", Cepeda de la Mora (Ávila)

TITULO DEL DERECHO: Prescripción (Acta de Notoriedad) del 11/01/1966 por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas. Transferencia por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 17 de junio de 1996

CAUSA DE EXTINCIÓN: La modificación de las características esenciales del aprovechamiento, sin la preceptiva autorización administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de fecha 12 de diciembre de 2006

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE: 94.566/10

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que



en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal nº 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen

pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 28 de enero de 2011.

El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, *Javier Díaz-Regañón Jiménez*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 564/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento

EDICTO

ANUNCIO DEL SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO EN ÁVILA, POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA Y SE PROCEDE A EFECTUAR LA CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE CEBREROS, AFECTADO POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "SEGURIDAD VIAL. CONSTRUCCIÓN DE CARRIL VERDE. AV-562, CEBREROS (AV-502) A L.C.A. DE MADRID. TRAMO: CEBREROS, P.K. 0+000 AL P.K. 1+203. CLAVE: 4.3-AV-37".

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 2 de Diciembre de 2009, aprobó el proyecto: "SEGURIDAD VIAL. CONSTRUCCIÓN DE CARRIL VERDE. AV-562, CEBREROS (AV-502) A L.C.A. DE MADRID. TRAMO: CEBREROS, P.K. 0+000 AL P.K. 1+203. CLAVE: 4.3-AV-37", aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, conforme la legislación aplicable en materia de carreteras de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, procede por el presente, a convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes al Término Municipal de Cebreros, afectado por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los Edictos con relación de titulares publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, "Diario de Ávila", y expuestos en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Cebreros, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Plaza Fuente el Sol, nº 2 - 05001 Ávila; para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR: AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

FECHA: 02-03-2011

HORAS: 10:30 a 13:30

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamen-



te autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

Asimismo la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1.999, de 13 de Enero, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

Es de señalar que, habiéndose aprobado definitivamente el precitado proyecto que comprende la descripción material de los bienes y/o derechos afectados, este Servicio Territorial de Fomento somete a información pública la relación de determinados titulares, bienes y/o derechos comprendida en el citado Proyecto, según lo contemplado en el Título II, Capítulo II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, para que cualquier persona pueda formular, hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y ante el Servicio Territorial de Fomento (Plaza Fuente el Sol, nº 2 - 05001 Ávila), las alegaciones que estime convenientes, incluso a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los titulares, así como determinados bienes y/o derechos afectados por la urgente ocupación, pudiendo asimismo y con esta finalidad ser consultados los planos parcelarios, así como la indicada relación, en las dependencias del Ayuntamiento de Cebrenos y en el Servicio Territorial de Fomento (Plaza Fuente el Sol, nº 2 - 05001 Ávila)

RELACIÓN DE DETERMINADOS TITULARES, BIENES Y/O DERECHOS AFECTADOS, PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE CEBREROS, CONVOCADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN CON MOTIVO DE LAS EXPROPIACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "SEGURIDAD VIAL. CONSTRUCCIÓN DE CARRIL VERDE. AV-562, CEBREROS (AV502) A L.C.A. DE MADRID. TRAMO: CEBREROS, P.K. 0+000 AL P.K. 1+203. CLAVE: 4.3-AV-37".

TÉRMINO MUNICIPAL: CEBREROS

| Nº FINCA | POL. | PARCELA | CULTIVO O APROVECHAMIENTO | TITULAR | SUP. AFECTADA (M2) |
|----------|-------|---------|---------------------------|---|--------------------|
| 5 | 67050 | 05 | URBANIZABLE | SERGIO ROBLEDO GONZÁLEZ, Mª VALSORDO ROBLEDO GIL, IVÁN ROBLEDO GONZÁLEZ, VÍCTOR ROBLEDO GONZÁLEZ, PILAR GONZÁLEZ GARCÍA, JESÚS Mª ROBLEDO GIL, FELIPE ROBLEDO GIL, LUIS FRANCISCO ROBLEDO GIL, Mª ÁNGELES ROBLEDO GIL e INMACULADA ROBLEDO GIL. | 23 |
| 6 | 67050 | 04 | URBANIZABLE | MICAELA DÍAZ CALVO y MIGUEL SÁNCHEZ PERDIGUERO | 270 |
| 7 | 67050 | 03 | URBANIZABLE | CATALINA BECERRIL GONZÁLEZ | 62 |
| 8 | 67050 | 33 | URBANIZABLE | MIGUEL GONZÁLEZ GIL | 55 |
| 9 | 33 | 103 | PINAR PINEA | AYUNTAMIENTO DE CEBREROS | 55 |
| 10 | 33 | 89 | PASTOS | JUAN BAUTISTA MÉNDEZ VILLALBA | 191 |
| 11 | 33 | 85 | VIÑA SECANO | Mª PILAR SANTAMARÍA YUSTA | 29 |
| 12 | 33 | 84 | PASTOS | Mª DOLORES NAVAS ANTÓN, LUIS JOSÉ NAVAS ANTÓN Y Mª DOLORES ANTÓN HERREROS | 706 |
| 13 | 33 | 83 | VIÑA SECANO | FÉLIX CARRALERO MUÑOZ | 108 |
| 15 | 33 | 81 | VIÑA SECANO | MIGUEL ELADIO LASTRAS ROBLEDO | 135 |
| 16 | 33 | 80 | PASTOS | JOSÉ LUIS DÍAZ IZQUIERDO | 57 |
| 17 | 33 | 79 | PASTOS | EN INVESTIGACIÓN, ARTÍCULO 47 DE LA LEY 33/2003 | 57 |
| 18 | 33 | 78 | VIÑA SECANO | JULIO ROSADO MATEOS | 179 |
| 20 | 33 | 76 | VIÑA SECANO | FÉLIX GONZÁLEZ PRADOS | 762 |
| 21 | 42 | 44 | VIÑA SECANO | ANGÉLICA MENDOZA BLÁZQUEZ, CONSUELO MENDOZA FERNÁNDEZ Y CELIA MENDOZA BLÁZQUEZ | 633 |
| 22 | 42 | 1 | VIÑA SECANO | Mª ASUNCIÓN DÍAZ BLANCO | 457 |
| 23 | 42 | 2 | VIÑA SECANO | MARINA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ | 252 |
| 24 | 42 | 3 | VIÑA SECANO | EN INVESTIGACIÓN, ARTÍCULO 47 DE LA LEY 33/2003 | 152 |
| 25 | 42 | 4 | VIÑA SECANO | MICAELA TAPIA GONZÁLEZ | 220 |

Ávila, 1 de Febrero de 2.011

El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, P.R. (27-01-2001)

El Secretario Territorial, Jose Luis Valverde Bellido

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 534/11

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**EDICTO**

finalizado el período de exposición pública del Expediente de Modificación de Crédito nº 2 del Presupuesto de 2010, consistente en transferencias de crédito entre partidas de gastos, aprobado por el Pleno en sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2010, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247, de 27 de Diciembre de 2010, y al no haberse producido reclamaciones, el acuerdo de aprobación se eleva a definitivo, transcribiéndose a continuación el contenido de la Modificación aprobada:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2 DEL PRESUPUESTO DE 2010.**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE GASTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN:**

| CODIGO | | DENOMINACION | CONSIGNACIÓN INICIAL (1) | AUMENTOS/ DISMINUCIONES (2) | CONSIGNACIÓN DEFINITIVA (1) – (2) |
|---------------------|------|--------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|
| ÁREA | ECO. | | | | |
| 0 | | DEUDA PUBLICA | | | |
| | 310 | Intereses | 12.000,00 | -2.000,00 | 10.000,00 |
| | 913 | Amortizaciones préstamos | 44.000,00 | +2.000,00 | 46.000,00 |
| 1 | | SERVICIOS PCOS. BÁSICOS | | | |
| | 209 | Cánones | 19.000,00 | -10.000,00 | 9.000,00 |
| | 210 | Infraestructuras y bienes naturales | 50.000,00 | -10.000,00 | 40.000,00 |
| | 213 | Maquinaria, instalaciones y utillaje | 65.000,00 | -30.000,00 | 35.000,00 |
| | 221 | Suministros | 65.000,00 | -6.000,00 | 59.000,00 |
| | 619 | Pavimentaciones y redes | 310.000,00 | +133.000,00 | 443.000,00 |
| | 623 | Maquinaria, instalaciones y utillaje | 25.000,00 | -14.000,00 | 11.000,00 |
| 4 | | ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO | | | |
| | 621 | Viñedos y fincas rústicas | 50.000,00 | -5.000,00 | 45.000,00 |
| 9 | | ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL | | | |
| | 10 | Órganos de Gobierno | 34.170,00 | -3.000,00 | 31.170,00 |
| | 12 | Personal Funcionario | 85.970,00 | -15.000,00 | 70.970,00 |
| | 150 | Productividad | 5.000,00 | -2.000,00 | 3.000,00 |
| | 221 | Suministros | 53.000,00 | -7.000,00 | 46.000,00 |
| | 222 | Comunicaciones | 17.000,00 | -3.000,00 | 14.000,00 |
| | 225 | Tributos | 10.000,00 | -6.000,00 | 4.000,00 |
| | 226 | Gastos Diversos | 20.000,00 | -2.000,00 | 18.000,00 |
| | 632 | Edificios y otras construcciones | 50.000,00 | -20.000,00 | 30.000,00 |
| TOTAL AUMENTOS..... | | | | 0,00 | |

De conformidad con lo establecido en el art. 171 del R.D. legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra la aprobación definitiva del referenciado Expediente de Modificación de Crédito, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Madrigal de las Altas Torres, a 26 de Enero de 2011.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*



Número 535/11

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2011

De acuerdo con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta que el Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres en la sesión ordinaria de 21 de Diciembre de 2010, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2011, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral elaborado según la Estructura Presupuestaria establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, clasificándose los créditos del Presupuesto de Gastos desde los puntos de vista Económico y por Programas, al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública, anunciado en el B.O.P. N° 247 de 27 de Diciembre de 2010, dicho acuerdo se eleva a definitivo, transcribiéndose a continuación el Resumen de la Clasificación Económica del mismo por Capítulos y Plantilla de personal:

PRESUPUESTO GENERAL 2011.

RESUMEN POR CAPÍTULO

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

| | |
|--|------------|
| CAPÍTULO I: Gastos de Personal | 402.700,00 |
| CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios | 565.725,00 |
| CAPÍTULO III: Gastos Financieros | 4.703,10 |
| CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes | 20.071,90 |

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

| | |
|----------------------------------|--------------------|
| CAPÍTULO VI: Inversiones Reales | 573.000,00 |
| CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros | 16.000,00 |
| TOTAL: | 1.582.200 € |

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

| | |
|--|------------|
| CAPÍTULO I: Impuestos Directos | 297.900,00 |
| CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos | 74.000,00 |
| CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos | 132.300,00 |
| CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes | 380.000,00 |
| CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales | 116.225,00 |

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

| | |
|--|--------------------|
| CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales | 44.775,00 |
| CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital | 537.000,00 |
| TOTAL: | 1.582.200 € |

**PLANTILLA DE PERSONAL**

| Tipo Personal | NÚMERO | Gr. | Nivel |
|--|---------------|------------|--------------|
| PERSONAL FUNCIONARIO | | | |
| Secretario-interventor | 1 | A | 26 |
| Auxiliar administrativo | 2 | D | 14 |
| PERSONAL LABORAL FIJO | | | |
| Operario de servicios multiples | 2 | | |
| Personal de Limpieza | 3 | | |
| TOTAL | 9 | | |

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Madrigal de las Altas Torres, a 26 de Enero de 2011.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*

Número 395/11

AYUNTAMIENTO DE HOYORREDONDO**A N U N C I O****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 13 de Noviembre de 2.010, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

1.- Resumen a nivel de Capítulos, del Presupuesto para 2.010.**INGRESOS:**

| Operaciones corrientes: | Importe |
|--------------------------------|----------------|
| 1. Impuestos Directos. | 7.415,94 €. |
| 2. Impuestos Indirectos | 188,60 €. |



| | |
|------------------------------|--------------|
| 3. Tasas y otros ingresos | 10.720,84 €. |
| 4. Transferencias corrientes | 12.335,64,€. |
| 5. Ingresos patrimoniales | 3.473,80 €. |

B) Operaciones de Capital:

| | |
|--------------------------------------|---------------------|
| 6. Enajenación de inversiones reales | |
| 7. Transferencias de capital | 70.506,59 €. |
| TOTAL INGRESOS | 104.641,41€. |

GASTOS

Operaciones corrientes:

| | |
|--------------------------------|--------------|
| 1. Gastos de persona | 19.765,46 €. |
| 2. Gastos en bienes corrientes | 22.397,39 €. |
| 4. Transferencias corrientes | 9.448,08 €. |

B) Operaciones de Capital:

| | |
|-----------------------|----------------------|
| 6. Inversiones reales | 53.030,48 €. |
| TOTAL GASTOS | 104.641,41 €. |

Clasificación funcional del estado de gastos por grupos.

| Grupo | Denominación | Importes. |
|-------------------------------|--|----------------------|
| 1. | Servicios Públicos Básicos | 8.900,13 €. |
| 2. | Actuaciones de protección y promoción | 5.026,56 €. |
| 3 | Prod. bienes pub. de carácter preferente | 3.200,00 €. |
| 4. | Actuaciones de carácter económico. | 53.030,48 €. |
| 9. | Actuaciones de carácter general. | 34.484,24 €. |
| Total estado de Gastos | | 104.641,41 €. |

Plantilla y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto)

| Personal Funcionario: | Nº Plazas |
|---------------------------------|-----------|
| - Con habilitación Nacional | 1 |
| - De la corporación | 0 |
| Personal laboral | 0 |
| - Personal eventual | 2 |
| Total puestos de trabajo | 3 |

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Hoyorredondo, a 28 de enero de 2011.

El Presidente, *Florentino Hernández González.*



Número 379/11

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA**A N U N C I O****PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO 2010**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 18 de Noviembre de 2.010, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

1.- Resumen a nivel de Capítulos, del Presupuesto para 2.010.**INGRESOS:****Operaciones corrientes:**

| | |
|-----------------------------|-------------|
| 1 Impuestos Directos. | 7.626,99 € |
| 3 Tasas y otros ingresos | 5.566,25 € |
| 4 Transferencias corrientes | 10.446,24 € |
| 5 Ingresos patrimoniales | 15.001,87 € |

B) Operaciones de Capital:

| | |
|-----------------------------|---------------------|
| 7 Transferencias de capital | 65.898,70 € |
| TOTAL INGRESOS | 104.540,05 € |

GASTOS**Operaciones corrientes:**

| | |
|-----------------------------|-------------|
| 1 Gastos de personal | 13.556,28 € |
| 2 Gastos en bienes comentos | 25.248,37 € |
| 4 Transferencias corrientes | 7.614,53 € |

B) Operaciones de Capital:

| | |
|----------------------|---------------------|
| 6 Inversiones reales | 58.120,87 € |
| TOTAL GASTOS | 104.540,05 € |

Clasificación funcional del estado de gastos por grupos.

| Grupo | Denominación | Importes. |
|-------------------------------|--------------------------------------|---------------------|
| 1. | Servicios Públicos Básicos. | 7.174,56 €. |
| 2. | Protección y promoción social. | 3.349,88 €. |
| 3. | Prod. Bienes P. carácter preferente. | 4.382,77 €. |
| 4. | Actuaciones de carácter económico. | 58.120,87 €. |
| 9. | Actuaciones de carácter general. | 31.511,97 €. |
| Total estado de Gastos | | 104.540,05 € |

Plantilla y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto)

| Personal Funcionario: | Nº Plazas |
|-----------------------------|-----------|
| - Con habilitación Nacional | 1 |



| | |
|--------------------------|---|
| - De la corporación | 0 |
| Personal laboral | 0 |
| - Personal eventual | 1 |
| Total puestos de trabajo | 2 |

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En San Bartolomé de Corneja, a 21 de enero de 2011.

El Presidente, *Nicolás C. González Hernández*.

Número 578/11

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Intentada la notificación a la interesada, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a TERESA MANCERA MIGUEL, con último domicilio conocido en Arenas de San Pedro, PLAZA FEDERICO FERNANDEZ 6, 1ª-A, que ha sido dictada por el Alcalde Resolución del procedimiento sancionador por infracción urbanística número 1041/2007/04, en calle Santa María número 11 de esta localidad, con imposición de sanción de CINCO MIL EUROS (5.000,00 euros), figurando en dicha resolución los plazos para liquidar el importe de la sanción y sus posibles reducciones.

Así mismo se hace expresa advertencia a la interesada de que si no son ejecutadas de inmediato las obras pendientes de la orden de ejecución dictada con fecha 26 de agosto de 2009, en concreto la reparación de las partes huecas del revoco de fachada, se procederá a la incoación DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

Arenas de San Pedro, a 11 de febrero de 2011

El Alcalde en funciones, *Javier Soler Torroja*

Número 575/11

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

ANUNCIO

En la intervención de esta Entidad Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente referente a la primera modificación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2010, que ha sido aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de Diciembre de 2010.

Los interesados a que hace referencia el art. 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2 de dicho texto legal, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a).- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b).- Oficina de presentación: Registro General.

c).- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Solana de Rioalmar, a 10 de febrero de 2011.

La Alcaldesa, *Ilegible*



Número 433/11

**AYUNTAMIENTO DE SANTA
MARÍA DEL TIÉTAR**

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

2. DAVEY, EMMA CONSTANCE

Ur. La Cerca, Fase II, nº 7

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

3. GARCÍA, FABIOLA

C/ Mártires, nº 29 - 1º I

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

4. LAIGNEAU, LAURENT DIDIER PROSPER

C/ Mártires, nº 29 - 1º I

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio

5. LAIGNEAU, LAURENT DIDIER PROSPER,
Representante Legal de la menor L.G.E.A.

C/ Mártires, nº 29 - 1º I

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento de este Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, sito en la Plaza Generalísimo número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o

justificantes que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Santa María del Tiétar, a 31 de Enero de 2011.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 406/11

**AYUNTAMIENTO DE PEDRO
RODRÍGUEZ**

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Pedro Rodriguez, a 1 de Febrero de 2011.

El Alcalde, *Deusdedite Canora Jiménez*.

Número 397/11

**AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
DEL COLLADO**

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la ley Orgánica del poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio



que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta corporación municipal a proponer a la sala de Gobierno del Tribunal superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz TITULAR en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la secretaría de este ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes.

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quién lo solicite, será informado en este ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Santiago del Collado, a 28 de Enero de 2011.
El Alcalde, *Ilegible*.

Número 447/11

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

ANUNCIO

Por Acuerdo adoptado en Sesión de Pleno Ordinaria de fecha 28 de Enero de 2011, se adjudicó el contrato de gestión indirecta con obra del servicio público de velatorio municipal, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO
- b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA
- c) Número de expediente: 4/2010
- d) Dirección de internet del perfil de contratante: hoyocaserodiputacionavila.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público
- b) Descripción: Gestión indirecta con obra del servicio público de velatorio municipal
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 248.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28 de Diciembre de 2010.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento; Abierto (varios criterios)

4. Presupuesto base de licitación: 120 € Cantidad mínima a abonar al Ayuntamiento por cada servicio de velatorio.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 28 de Enero de 2011.
- b) Contratista: FUNERARIA VICTORIO GONZÁLEZ, S.L.
- c) Importe de adjudicación. 20 % sobre el precio aplicado al servicio de velatorio; mínimo 120 €.

En Hoyocasero, a 3 de febrero de 2011.
El Alcalde, *Javier González Sánchez*.

Número 435/11

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Básico de Contabilidad Local

Don Juan Aliseda Martín, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA
HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2010, para su exa-



men y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín de la Provincia de Ávila

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Navalanguilla, a 18 de Enero de 2011.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.

Número 422/11

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LOCAL DE DOMINIO PÚBLICO SITO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL MERCADO DE ABASTOS, EN LA C/ SANTA CATALINA Nº 2

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Arévalo.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Ayuntamiento de Arévalo. Secretaría.
 - Domicilio: Pza. del Real, 12
 - Localidad y código postal: Arévalo 05200
 - Teléfono: 920.30.16.90
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayuntamientoarevalo.es.

2. Objeto del contrato.

- Tipo: Privado.
- Descripción: Autorización para la utilización de local de dominio público sito en la planta baja del edificio del mercado de abastos, en la C/ Santa Catalina nº 2.
- Duración de la concesión: dos años prorrogable por otros dos, anualmente por acuerdo expreso de las partes.

3. Tramitación y procedimiento.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto, con el precio como único criterio de valoración.

4. Tipo de licitación: Se fija al alza, siendo de 3.600 € al año, actualizable anualmente con el IPC.

5. Garantías exigidas:

- Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista: cláusula 8 del Pliego de cláusulas administrativas.

7. Presentación de las ofertas.

- Fecha límite de presentación: un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP.
- Modalidad de presentación: cláusulas 7, 8 y 9 del Pliego de cláusulas administrativas.

En Arévalo, a 2 de Febrero de 2011.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 421/11

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

ANUNCIO

Por Acuerdo de Pleno de fecha quince de diciembre de dos mil diez, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato para la explotación del servicio de bar



en un edificio público de este Municipio, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de El Oso (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato Administrativo Especial.
- b) Descripción: Contratación de la Explotación del Local-Bar de Propiedad Municipal, sito en calle Escuelas nº 9, de esta Localidad de El Oso (Ávila), por procedimiento abierto oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de El Oso.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 29 de julio de 2010.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe Neto: Mil ochocientos euros (1.800,00 €).
- b) IVA (18%): Trescientos veinticuatro euros (324,00 €).
- c) Importe total: Dos mil ciento veinticuatro euros (2.124,00 €).

5. Adjudicación Definitiva.

- a) Fecha: 15 de diciembre de 2010.
- b) Contratista: D. Teodoro Nieto Albarrán.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe o canon de adjudicación:
 - Importe neto: Tres mil euros (3.000,00 €).
 - IVA (18 %): quinientos cuarenta euros (540,00 €).
 - Importe total: Tres mil quinientos cuarenta euros (3.540,00 €).

El Oso, a 26 de enero de 2011.

El Alcalde, *Felícísimo Gil Salcedo*.

Número 573/11

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En San Vicente de Arévalo, a 8 de Febrero de 2011.
El Alcalde, *Miguel-Ángel Holgado de Juan*.

Número 413/11

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

Debiendo renovarse los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO en el municipio de Navaluenga y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de los Jueces de Paz 3/95 de 7 de junio, se hace público, a fin de que por todos los interesados que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 1.2 del citado Reglamento y Ley Orgánica del Poder Judicial, puedan solicitarlo de acuerdo con las siguientes normas:

1.- Plazo de solicitud: 30 días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.- La solicitud se formalizará en las oficinas del Ayuntamiento en horas de oficina.

3.- Documentos que se adjuntarán a la solicitud: Fotocopia del DNI.- Documentos acreditativos de méritos o titulaciones académicas que estimen oportunas y documentos justificativos de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompa-



tibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales y establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Finalizado el plazo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la LOPJ y Reglamento precitado, se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este municipio que resulten elegidos para ocupar los cargos convocados.

Navaluenga, a 2 de febrero de 2011.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 414/11

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL- EJERCICIO DE 2011

Se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Navaluenga para el ejercicio de 2011, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2011.

El Presupuesto aprobado comprende el de la Corporación municipal, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal, relación de puestos de trabajo y demás documentos establecidos por la legislación reguladora.

1.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

2.- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

3.- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Navaluenga, a 2 de febrero de 2011.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 557/11

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

ANUNCIO

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2010

Elaborada la Cuenta General compuesta por los Estados y Cuentas Anuales del ejercicio 2010, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales y 8 días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, observaciones y reparos que estimen convenientes.

Todo ello de conformidad con el artículo 212.3 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bohoyo, 3 de Febrero de 2011.

La Alcaldesa, *Raquel Hernández Fernández*.

Número 410/11

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental a favor de Recuperaciones Celada S.L.L. para la instalación de la actividad de almacenamiento temporal de residuos no peligrosos o contaminantes, que se desarrollará en la parcela 19 de la Primera Fase y 7 de la Segunda Fase del Polígono Industrial de esta localidad.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Sotillo de la Adrada, a 31 de Enero de 2011.

La Alcaldesa, *María Jesús Broncano Díaz*.